

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20308** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 380/10, por auto de 27 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fonorte Empresa Constructora, S.A., con NIF A48598460, con domicilio en Barrio Bañales, s/n, edif. Abra-48530 Ortuella (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ortuella.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 27 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100044824-1